

Fecha 22.02.2018	Sección Política	Página PP-8
---------------------	---------------------	----------------



ANUNCIA LA CIRT  
QUE IMPUGNARÁ  
LA PROHIBICIÓN

El INE, sin facultades para restringir los debates ni la libertad de expresión, consideran radiodifusores

EL INE, "SIN FACULTADES PARA RESTRINGIR LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN DE COMUNICADORES"

# Impugnará CIRT prohibición de debates en intercampañas

La última palabra, del TEPJF; en todo el mundo estos diálogos se dan en campaña: Murayama

Susana Mendieta, Carolina Rivera y  
Angélica Mercado/México

La Cámara de la Industria de Radio y Televisión (CIRT) impugnará el acuerdo emitido por el Instituto Nacional Electoral (INE) que prohíbe los debates entre candidatos en el periodo de intercampaña.

A través de su cuenta de Twitter presentó sus cinco razones: la primera, consideró que el INE no tiene facultades para restringir debates ni la libertad de expresión de los comunicadores de radiodifusión en México.

En la segunda recordó que los directivos del INE habían dado su aval para debates/mesas de diálogo en intercampañas, pero ahora el Consejo General tomó una posición contraria.

En la tercera razón expuso que el efecto censor de esta medida inhibe el debate público en todos los niveles de elecciones, tanto presidenciales como para senadores, diputados, gobernadores y alcaldes.

La cuarta es que, al anunciar un cambio de reglas ya iniciado el periodo de intercampañas, el INE deja un riesgo jurídico a comunicaciones que han realizado mesas de debate en el país.

La quinta, para la CIRT los debates deben ser libres y sin límites a la libertad de expresión, pues nadie debe tenerlos en monopolio.

El pasado lunes el Consejo General del INE determinó que los candidatos no pueden participar en debates ni mesas redondas durante las intercampañas, que concluyen el 29 de marzo, aunque sí acudir a entrevistas en medios de comunicación por separado.

Esta no es la primera vez que la CIRT impugna una decisión del INE, en febrero de 2016 apeló el acuerdo que establecía la pauta y el catálogo de estaciones de la Ciudad de México que debían transmitir promocionales de partidos y de la autoridad electoral con relación a la conformación de la Asamblea Constituyente.

Respecto al anuncio de la impugnación, el consejero Cirt Murayama señaló que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) será el que tenga la última palabra.

No obstante, destacó que los debates, aquí y en todo el mundo, se dan durante las campañas, y que ello no limita a los candidatos a participar en los medios de comunicación.

"Es la primera vez que oigo que quieren debatir con otros abandonados antes de las campañas; nosotros ya nos pronunciamos en un esfuerzo por dejar claras las reglas", dijo.

Murayama detalló que en este periodo los medios pueden invitar a los candidatos para conocer

su diagnóstico y su perfil, pero si buscan confrontarlos eso se llama debate y por lo tanto se podrán hacer hasta el 30 de marzo.

## Afecta a todos

La Comisión de Radio y Televisión del Senado demandó al INE reponer los debates entre candidatos y consideró que la restricción no afecta solo a los aspirantes presidenciales, sino a los contendientes a más de 2 mil 800 cargos de elección popular.

El morenista y presidente de la instancia legislativa, Zoé Robledo, manifestó su respaldo a la impugnación de la CIRT, porque todos los debates fortalecen la democracia y no se puede pensar en un modelo que no tenga deliberación, contraste de ideas o diálogos, incluso apasionados.

Indicó que, con esta decisión, la autoridad electoral violenta el derecho político de los candidatos a poder manifestar sus ideas o expresarlas en una mesa.

Hizo notar que ese no es el espíritu de la ley que aprobó el Congreso, porque una regulación así no le sirve al país "y menos cuando lo que más se escucha de la gente es que quiere escuchar propuestas, ideas".

Robledo negó que el candidato Andrés Manuel López Obrador tema a debatir o que, como afirmó su contrincante José Antonio Meade, esta determinación lo favorezca. ∴



## CLAVES ●●●

### Avalan anteproyecto

➡ La transmisión de debates presidenciales del INE en Tijuana y Mérida será obligatoria para los concesionarios, no así el de la Ciudad de México.

➡ La Comisión de Debates aprobó el anteproyecto de los criterios específicos para la definición de formatos y realización de los tres debates.

➡ El consejero Benito Nacif explicó que si bien gestionarán con Segob la equidad, por norma los concesionarios están obligados a transmitir dos.



JORGE GONZÁLEZ

El titular de la Comisión de Radio y TV del Senado, Zoé Robledo, opinó que el instituto viola derechos políticos.